



# CONOZCA SUS DERECHOS

Tiene derecho de rehusarse a dar consentimiento a inmigración o a la policía para que le registren a usted, a su carro o a su casa.

Tiene derecho de permanecer en silencio. Si quiere ejercer ese derecho, debe decirlo en voz alta.

Tiene derecho de hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta. Puede decir: "Permaneceré en silencio hasta que hable con un abogado."

Tiene derecho a llamar al consulado de su país de origen si usted no es ciudadano Americano. Inmigración y la policía deben de permitirle a su consulado que le visiten o hablen.

Tiene derecho a copias de todos sus documentos de inmigración.

Tiene derecho a NO firmar nada que no entienda o no quiera firmar.

No interfiere ni impida a la policía, usted puede ser arrestado por ello.

ESTA INFORMACIÓN NO ES ASESORAMIENTO LEGAL. LLÁMENOS A CONEXIÓN AMÉRICAS PARA REFERIRLE A UN ABOGADO: (615) 320-5152

## SALUD MENTAL Comunicación con los niños

**CUÍDESE USTED PRIMERO.** Los niños dependen de los adultos que los rodean para sentirse seguros. Si usted está ansioso o estresado, es probable que los niños sean más afectados por su estado emocional que por sus palabras. Encuentre a alguien de confianza o a un consejero profesional con quien compartir sus preocupaciones personales.

**ESCUCHE.** Comience por preguntar al niño qué ha oído y qué ha entendido. Mientras su hijo comparte, identifique la información errónea y sus temores o preocupaciones. Cada niño es diferente, así que tome las señales de su propio hijo en cuanto a la cantidad de información que debe proporcionar.

**PRESTE ATENCIÓN** a lo que sus hijos están viendo en la televisión, internet y los medios sociales, especialmente los niños más pequeños. Si los niños ven las noticias en televisión, trate de verlas con ellos y aproveche la oportunidad para discutir lo que se está viendo y el cómo usted y sus hijos se sienten.

**COMPARTA** sus sentimientos con sus hijos de manera adecuada según la edad. Esta es una oportunidad para que usted pueda modelar cómo reaccionar ante el estrés y las noticias preocupantes, especialmente si hablan abiertamente acerca de las repercusiones negativas para muchas familias inmigrantes.

**PROYECTE** seguridad y fortaleza a sus niños para así tranquilizar cualquier ansiedad y angustia en ellos.

**NECESITA CONSEJERÍA PROFESIONAL? EN CONEXIÓN AMÉRICAS LE PODEMOS REFERIR. LLÁMENOS AL (615) 320-5152.**

REPORTE INCIDENTES DE ACOSO, ODIOS, INTIMIDACIÓN O DISCRIMINACIÓN A RESPECT NASHVILLE (615) 669-6223

# Protegiendo Nuestras Familias



## INDIVISIBLES

- Haga un PLAN FAMILIAR
- Conozca sus derechos
- Cuide la salud mental
- Evite el fraude



En estos momentos difíciles y de incertidumbre, no estamos solos. En Conexión Américas estamos aquí para apoyarles y luchar juntos para proteger a nuestras familias y a nuestra comunidad. Unidos, somos una comunidad **indivisible**.



Participe en un Taller Informativo

Haga cita para preparar su Plan Familiar

**conexión**  
a m é r i c a s  
**(615) 320-5152**  
conexionamericas.org

# Plan Familiar

En estos momentos de incertidumbre para muchas familias inmigrantes, lo más importante que podemos hacer es mantenernos informados y estar preparados con un Plan Familiar, que debe incluir lo siguiente:

**Contactos de Emergencia**  
Debe crear una lista de contactos de emergencia para su familia. Comparta una copia con sus hijos y familiares, con la(s) escuela(s) de sus hijos, y con otras personas de confianza.

**Plan de Cuidado de Niños**  
En caso de ser detenido, tenga preparada un **Poder para el Cuidado de Menores**. Este documento permite que un pariente que no sea el padre/madre inscriba a un niño en la escuela pública, tome decisiones médicas relacionadas con la escuela y tome otras decisiones importantes en nombre del menor. Este formulario debe ser actualizado anualmente. Actualice a la escuela con su nombre y su información de contacto.

**Poder Legal**  
Asigne un **Poder Legal** a un familiar o persona de confianza que pueda cuidar de su propiedad y cuentas en caso de que usted sea detenido.

**Doble Nacionalidad de los Niños**  
Si sus hijos son nacidos en Estados Unidos, solicite la nacionalidad del país de origen de los padres, si es posible. Póngase en contacto con el consulado de su país de origen.

**Documentos de Inmigración**  
Es la ley llevarlos consigo en todo momento para las personas no ciudadanas de 18 años o más que tienen documentos válidos de inmigración de los Estados Unidos.

**Conozca sus Derechos**  
Eduquese usted y a su familia sobre sus derechos en caso de tener un encuentro con la policía o inmigración:

- Deténgase y piense dos veces cuando alguien llega a su puerta.** Normalmente usted no tiene la obligación de abrirle la puerta a nadie. Ni inmigración ni la policía pueden entrar a su hogar sin una orden judicial firmada por un juez.
- Permanezca callado.** Inmigración puede utilizar cualquier cosa que usted diga en su contra.
- Permanezca tranquilo y no corra.** Utilice su teléfono para tomar fotos y notas sobre la redada.
- Pida hablar con su abogado y no firme documentos** que no entienda o no quiera firmar.

**Mensaje de Dr. Shawn Joseph, Director, Escuelas Públicas Metropolitanas de Nashville**

*“En las Escuelas Públicas Metropolitanas de Nashville tenemos un grupo diverso y maravilloso de estudiantes, familias y empleados y damos la bienvenida a toda persona de cualquier nacionalidad, cultura, religión y origen étnico. Además, tengan por seguro que las escuelas de metro seguirán siendo un lugar en donde todos los estudiantes — independientemente de dónde vienen o cómo llegaron — pueden ser educados, encontrar un lugar seguro y soñar para el futuro.”*

Haga una cita para recibir ayuda individualizada para preparar su Plan Familiar:

**(615) 320-5152**

**Archivo de Documentos**  
Organice un archivo con todos los documentos importantes y guárdelo en un lugar seguro. **Vea la lista de documentos a la derecha en “Mi Plan Familiar.”**

**Abogado de Inmigración**  
Encuentre un abogado de inmigración en el que confíe. Siempre lleve con usted la información de contacto de su abogado.

**Evite el Fraude**  
NO use a nadie anunciado como notario público. En los Estados Unidos, los notarios no son abogados y no deberían ofrecer ayuda legal.

- Consulte a un abogado o representante que tiene acreditación de Board of Immigration Appeals (BIA).
- Solicite la siguiente información del proveedor: credenciales, contrato y cuánto pagará, copias de su contrato y todos los documentos presentados para su caso, recibos de pago firmados y fechados por el proveedor en su idioma preferido.
- Guarde los originales en un lugar seguro en su casa y entregue las copias de los documentos solicitados a su asesor legal.

**Mi Plan Familiar**



- Contactos de Emergencia  
Nombre \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_
- Abogado de Inmigración  
Nombre \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_
- Poder para Cuidado de Menores autorizando a:  
Nombre \_\_\_\_\_
- Copia de Poder para Cuidado de Menores compartida con la(s) escuela(s) de los niños
- Archivo con todos estos documentos:
  - Poder para Cuidado de Menores
  - Poder de abogar (propiedades, cuentas, etc.)
  - Pasaportes del país de origen de los padres
  - Pasaportes de los niños
  - Permiso para viajar con menores
  - Actas de nacimiento\*
  - Registro de nacimiento\* (para niños nacidos en los Estados Unidos y registrados en el país de origen de los padres)
  - Licencia de matrimonio\*
  - Tarjetas de Seguro Social o ITIN
  - Tarjetas de inmigración y número de extranjero (A-number)
  - Licencias de conducir u otra tarjetas de identificación
  - Copias de registro/título del carro
  - Copia de hipoteca o copia de arrendamiento de su vivienda
  - Cualquier orden de restricción que tenga contra cualquier persona
  - Documentos que demuestren que ha estado en el país por más de dos años (por ejemplo, certificados de nacimiento de los hijos nacidos en Estados Unidos o notas de la escuela)

\*Deben ser traducidos al inglés y notarizados